



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-5249-16-7

VISTO el Expediente N° 1-0047-5249-16-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Coordinación de Gestión Administrativa de la Dirección General de Administración propi-ció la contratación de un Servicio de Administración de Archivos.

Que mediante Disposición ANMAT N° 6122/17 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso a) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 10, 13 y 27 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha contratación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que a fojas 46 a 47 consta la Convocatoria del llamado a licitación.

Que a fojas 60 a 74 constan las invitaciones a cotizar a conocidas firmas de plaza.

Que a fojas 83 a 84 consta el Acta de Apertura N° 23/17 firmada por los asistentes al acto.

Que por Disposición ANMAT N° 6092/17 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 62 y 63 del Reglamento aprobado por Decreto 1030/16.

Que a fojas 1074 a 1076 mediante Dictamen de Evaluación N° 21/17 la Comisión Evaluadora determinó calificar en or-den de mérito N° 1 para los renglones N° 1 y 2 a la firma ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A (CUIT 30-68233570-6)

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 del “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y en el Decreto N° 1030/16 del “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92, y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 2/2017 según lo establecido en el Artículo 25 Inciso a) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 10, 13 y 27 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícanse a la firma ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A (CUIT 30-68233570-6) los renglones N° 1 y 2 de la Licitación Pública N° 2/2017 por la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$29.520.000,00.-)

ARTÍCULO 3°.- La suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$29.520.000,00.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 5, Partida Parcial 2. Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, SUMINISTROS, LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA y dése posterior intervención al área Contable a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida DIRECCIÓN.

EXPEDIENTE N° 1-47-5249-16-7